ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICOLÁS ROJAS DE QUIBDÓ".**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos por la entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuente, para atender el objeto del contrato, así:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT.	ACTIVIDAD QUE SE REALIZA
1	Suministro e instalación de Cable XLPE #2 (aislamiento 15kV, aluminio)	Metro	75	Tendido, corte, pelado y conexión del cable de media tensión (15 kV) de la acometida/red interna hacia celdas y transformador.
2	Suministro e instalación de Juego conectores tipo cono para exterior (15kV)	Juego	3	Elaboración e instalación de terminales premoldeados tipo cono para la conexión EXTERIOR del cable de M.T. (terminaciones a la intemperie).
3	Suministro e instalación de Juego conectores tipo cono para interior (15kV)	Juego	9	Elaboración e instalación de terminales tipo cono para la conexión INTERIOR del cable de M.T. dentro de celdas/tableros de distribución.
4	Suministro e instalación de Conector tipo ojo para cable #4/0	Unidad	20	Ponchado y conexión de los cables #4/0 a barrajes y equipos mediante terminales de ojo.
5	Suministro e instalación de Cable #4/0 THW/THHN cobre 600V	Metro	500	Tendido del cable de baja tensión (fases y neutro) para alimentadores y circuitos de distribución del plantel.
6	Suministro e instalación de Fusible tipo botella (media tensión)	Unidad	3	Instalación de fusibles de protección de media tensión en los cortacircuitos / celda de M.T.
7	Suministro e instalación de Cable desnudo #6 (cobre sólido)	Metro	20	Instalación del conductor de puesta a tierra del sistema (equipotencialización y aterrizaje).
8	Suministro e instalación de Caja primaria (caja de distribución MT)	Unidad	3	Instalación de la caja primaria / caja de distribución y seccionamiento de media tensión.
9	Suministro e instalación de DPS – Dispositivo de Protección contra Sobretensiones	Unidad	6	Instalación de descargadores de sobretensión (DPS) para protección contra sobretensiones transitorias.

El presente documento tiene como objetivo consolidar el diagnóstico técnico, social y legal que fundamenta la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la **modalidad de Mínima Cuantía para la intervención integral del sistema eléctrico de la sede Nicolás Rojas.**

La formulación de este requerimiento responde a la urgencia de salvaguardar la vida y la integridad de una población escolar de más de 869 estudiantes que actualmente utilizan la planta física en doble jornada, debido a la contingencia por demolición que afecta a la I.E. Antonio María Claret. Ante el agotamiento de las medidas provisionales coordinadas previamente con el operador DISPAC, y con base en el dictamen de riesgo crítico, se justifica técnicamente la adquisición de bienes y servicios especializados para restablecer las condiciones de seguridad humana y continuidad del servicio educativo, en estricto cumplimiento normativo y bajo los principios de la contratación estatal en Colombia.

1. Antecedentes y descripción de la situación actual

La sede educativa **Nicolás Rojas** enfrenta un escenario de máxima exigencia operativa en su planta física, derivado de una alta concentración de población estudiantil flotante distribuida de manera continua en las siguientes jornadas académicas e institucionales:

- **Jornada de la Mañana:** Atiende a un total de **cuatrocientos setenta y cuatro (474) estudiantes** de los niveles de preescolar y primaria adscritos formalmente a la sede Nicolás Rojas.
- **Jornada de la Tarde:** Alberga provisionalmente a **trescientos noventa y cinco (395) estudiantes** de la sede principal de la **I.E. Antonio María Claret**, debido a que las aulas físicas de dicha institución debieron ser demolidas para adelantar un proyecto de construcción de nueva infraestructura.
- **Fines de Semana:** La sede escolar es utilizada activamente por diversos institutos externos de formación que han solicitado formalmente el uso de las instalaciones para el desarrollo de sus procesos educativos con la comunidad.

Población total directamente afectada: Más de **ochocientos sesenta y nueve (869) estudiantes** diarios, sumados al cuerpo docente, personal administrativo y usuarios externos de los fines de semana. Esta sobreocupación física implica un régimen de explotación continuo sobre los servicios públicos del inmueble, el cual actualmente se encuentra bajo una condición de vulnerabilidad extrema.

2. Acciones adelantadas (gestión interinstitucional)

Con el fin de mitigar los fallos del servicio eléctrico y garantizar la continuidad de las clases presenciales, la administración ha agotado diferentes instancias de gestión interinstitucional:

- Se han sostenido mesas de trabajo y reuniones con el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para revisar el estado global de la infraestructura escolar.
- Se articuló un plan de contingencia técnico con la empresa prestadora del servicio energético DISPAC, quienes brindaron apoyo operativo para implementar una solución de carácter provisional.

Conclusión de la gestión: Si bien las acciones adelantadas con DISPAC permitieron salvaguardar la operación básica transitoria en las últimas semanas, las capacidades de mitigación temporal se encuentran agotadas. Al tratarse de un paliativo a corto plazo, se requiere con carácter urgente y prioritario una solución definitiva e integral por medio de un proceso de contratación formal que subsane los daños estructurales y elimine de raíz los riesgos de siniestro.

3. Diagnóstico técnico de la infraestructura (situación problemática)

De conformidad con la inspección visual y analítica de media y baja tensión realizada en mayo de 2026 por personal especialista, el sistema eléctrico de la institución (asociado a un transformador de 150kVA y un totalizador de 500 A) presenta un **riesgo eléctrico crítico** debido a la concurrencia de los siguientes hallazgos:

3.1 Alto grado de humedad en la instalación

La totalidad de la instalación eléctrica presenta un alto grado de humedad acumulada, lo cual ha generado corrosión progresiva en terminales, conectores, cajas de distribución y conductores. Esta condición acelera el deterioro del aislamiento de los cables y representa un riesgo inminente de cortocircuito, falla a tierra y posible electrocución para los usuarios de la institución.

3.2 Hurto del cable de tierra exterior

El conductor de puesta a tierra del sistema eléctrico exterior (cable desnudo de cobre #6) fue objeto de hurto en su totalidad. Esta situación deja la instalación eléctrica completamente desprotegida ante fallas a tierra, sobretensiones y descargas atmosféricas, incrementando significativamente el riesgo de daño a equipos y de accidentes eléctricos graves.

3.3 Daño en el cable XLPE — recorrido exterior y celda de protección

El cable de media tensión tipo XLPE presentó daños físicos en su aislamiento a lo largo del recorrido exterior, con evidencia de perforaciones, quemaduras y exposición del conductor. De igual forma, los puentes de conexión en la celda de protección del transformador de 150 KVA, muestran deterioro severo, lo que compromete la integridad del circuito de protección del transformador y puede originar arcos eléctricos de alta energía.

3.4 Deterioro del cable secundario (bornes transformadores → totalizador 500 A)

El cable que conduce la energía desde los bornes secundarios del transformador de 150 kVA hasta el totalizador de 500 A presenta daños en el aislamiento y signos de sobrecalentamiento. El estado del conductor compromete directamente la alimentación de toda la red de distribución interna del colegio y representa un riesgo de incendio eléctrico.

3.5 Ingreso de animales al ducto por canalización abierta

Se evidenció el ingreso de animales (roedores y aves) al interior de los ductos de canalización eléctrica, como consecuencia del cierre inefectivo e incompleto de la tubería y bandejas portacables. Los animales han mordido y deteriorado el aislamiento de varios conductores en su interior, agravando el estado general de la instalación y generando puntos de falla adicionales no visibles externamente.

Conclusión: Riesgo eléctrico inminente

1. La combinación de humedad, conductores expuestos y ausencia de puesta a tierra configura una situación de riesgo eléctrico crítico.
2. Se recomienda restringir el uso de las áreas afectadas hasta completar las intervenciones correctivas.
3. Las intervenciones deben ser realizadas por personal técnico calificado con permisos de trabajo en media tensión.

Dictamen de Severidad: Riesgo Eléctrico Crítico / Intervención Correctiva Inmediata.

Se recomienda restringir el uso de áreas afectadas e intervenir de inmediato el sistema mediante personal técnico calificado con el fin de evitar un corte definitivo del fluido o accidentes fatales.

4. Diagnóstico de fallas por componente

La siguiente tabla resume los hallazgos técnicos, su nivel de severidad y la acción correctiva requerida para cada componente:

No	COMPONENTE	HALLAZGO	SEVERIDAD	ACCIÓN REQUERIDA
1	Cable XLPE (recorrido exterior)	Daño físico en el aislamiento del cable XLPE a lo largo del trayecto exterior, con exposición del conductor.	**CRÍTICO**	Reemplazo total del tramo exterior de cable XLPE.
2	Puentes de celda de protección (Transformador 150 kVA)	Deterioro y daño en los puentes de conexión de la celda de protección del transformador de 150 kVA.	**CRÍTICO**	Reemplazo de puentes y revisión de la celda de protección.
3	Cable secundario (bornes transformadores → totalizador 500 A)	Cable de media/baja tensión en mal estado entre los bornes secundarios del transformador y el totalizador de 500 A.	**CRÍTICO**	Reemplazo total del cable. Instalación de cable #4/0.
4	Cable de tierra exterior	El conductor de puesta a tierra del sistema exterior fue hurtado en su totalidad, dejando la instalación sin protección a tierra.	**CRÍTICO**	Reposición del cable desnudo de cobre #6 y reconexión a la malla de tierra.
5	Sistema de canalización (ductos)	Ingreso de animales al interior de los ductos por cierre inefectivo de la canalización, causando daños en el aislamiento de conductores.	**ALTO**	Sellado de ductos con espuma expansiva y revisión integral de la canalización.
6	Instalación eléctrica general	Alto grado de humedad en toda la instalación eléctrica, favoreciendo la corrosión de terminales, conectores y conductores.	**ALTO**	Limpieza, secado y reemplazo de elementos afectados. Instalación de DPS.
7	Cajas primarias y conectores	Daño en conectores tipo cono (interior/exterior) y deterioro de cajas primarias por humedad y corrosión acumulada.	**ALTO**	Reemplazo de juegos de conos y cajas primarias. Uso de cinta autofundente.
8	Protección contra sobretensiones	Ausencia de dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS) activos y funcionales.	**MEDIO**	Instalación de 6 DPS en puntos críticos del sistema.

5. Plan de intervención correctiva

Las siguientes actividades componen el plan de intervención para la corrección total de las fallas identificadas, organizadas por prioridad de ejecución:

No	ACTIVIDAD	MATERIALES	RESPONSABLE	PRIORIDAD

1	Reemplazo cable XLPE recorrido exterior (75 m)	75 m Cable XLPE #2, conectores cono exterior (3 juegos), cinta autofundente	Técnico electricista MT	INMEDIATA
2	Reemplazo puentes celda de protección transformador 150 kVA	Cable XLPE #2, conectores cono interior (9 juegos), terminales tipo ojo	Técnico electricista MT	INMEDIATA
3	Reemplazo cable secundario bornes transformador → totalizador 500 A	500 m Cable #4/0, 20 conectores ojo #4/0	Técnico electricista	INMEDIATA
4	Reposición cable de tierra exterior hurtado	20 m cable desnudo #6, terminales de cobre	Técnico electricista	INMEDIATA
5	Sellado integral de ductos y canalización	3 unid. espuma expansiva, 6 rollos cinta de colores	Técnico electricista	URGENTE
6	Reemplazo cajas primarias y fusibles tipo botella	3 cajas primarias, 3 fusibles tipo botella	Técnico electricista MT	URGENTE
7	Instalación de DPS y protecciones contra sobretensión	6 DPS (Dispositivos de Protección contra Sobretensiones)	Técnico electricista	ALTA
8	Revisión y ajuste de identificación de fases	6 rollos cinta de colores, 3 rollos cinta autofundente	Técnico electricista	NORMAL

6. Conclusiones

- El sistema eléctrico del Colegio Nicolás Roja presenta un estado de deterioro severo que requiere intervención correctiva inmediata para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- La sumatoria de factores (humedad, hurto del cable de tierra, daño en aislamiento XLPE, deterioro del cable secundario e ingreso de animales) configura un escenario de riesgo eléctrico crítico que no debe postergarse.
- Todos los materiales y procedimientos de intervención deberán cumplir con las normas RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y las NTC (Normas Técnicas Colombianas) vigentes. El RETIE vigente corresponde a la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.
- Una vez ejecutadas las intervenciones, se recomienda realizar una inspección y pruebas de aislamiento (megger) para certificar la calidad de la instalación rehabilitada.
- Se recomienda establecer un plan de mantenimiento preventivo semestral para evitar la recurrencia de estas fallas.

7. Recomendaciones adicionales

- Instalar protección física adicional (malla o lámina) en los extremos de los ductos para evitar el reingreso de animales una vez sellados.
- Verificar el estado de la malla de tierra y realizar medición de resistividad del terreno para garantizar valores dentro de la norma.
- Evaluar la implementación de un sistema de monitoreo de humedad en el cuarto eléctrico y en las zonas de ductos subterráneos.
- Capacitar al personal de mantenimiento del colegio en identificación de riesgos eléctricos y procedimientos de respuesta ante emergencias eléctricas.
- Documentar fotográficamente el estado pre y post intervención para soportar procesos de seguros o reclamaciones ante el hurto del cable de tierra.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (MÍNIMA CUANTÍA)

Considerando que el objeto contractual corresponde a la ejecución de obras de mantenimiento correctivo y reposición de componentes eléctricos específicos detallados en el plan de intervención (reposición de tramos de cable XLPE #2, cable #4/0, cable de tierra #6, instalación de DPS, sellado de ductos y cambio de cajas primarias), y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para estas actividades se enmarca dentro de los topes legales fijados para la **Mínima Cuantía** del presupuesto de la entidad, este procedimiento se fundamenta en:

- **Garantía del Derecho Fundamental a la Educación:** Al estar cohabitando dos instituciones educativas en una sola infraestructura física (Nicolás Rojas y Antonio María Claret), la no intervención oportuna forzaría el cese de actividades presenciales de ambas sedes, vulnerando los derechos de la población infantil.

- **Economía, Celeridad y Eficiencia:** El procedimiento de selección por Mínima Cuantía permite una contratación ágil y reglada bajo el estatuto contractual, idónea para subsanar un requerimiento que compromete la seguridad humana y la continuidad del servicio educativo de manera imperativa.

- **Cumplimiento Normativo (RETIE):** La contratación asegurará que los materiales y mano de obra cumplan de manera estricta con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente en Colombia. (Resolución 40117 de 2024, Ministerio de Minas y Energía).

PERSONAL

Para efectos de la verificación del **PERSONAL MÍNIMO:**

PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA: con matrícula profesional vigente ante el CPNIEMPA (sin sanciones vigentes). Con conocimientos y aplicación de RETIE, RETILAP y NTC 2050, y manejo de AutoCAD, Project y Excel. Se valorará: formación en diseño RETIE (mín. 40 h), RETILAP, sistemas de puesta a tierra y protección contra rayos (SIPRA), y la certificación de competencias laborales como inspector de instalaciones eléctricas de uso final expedida por organismo acreditado (p. ej. ONICERT)).

TÉCNICO ELECTRICISTA: Se requiere (UN TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD / ELECTROTECNIA, con matrícula profesional vigente ante el CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas).

PERFIL REQUERIDO CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA

INGENIERO ELECTRICO	1	Título profesional de Ingeniero Electricista,	**Experiencia General:** CINCO (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (art. 12, Ley 842 de 2003). (No requiere ser certificada) **Experiencia Específica:** certificada como Director en un (1) proyecto de mantenimiento, inspección o interventoría de instalaciones de redes eléctricas de alta o media tensión .
TÉCNICO ELECTRICISTA	1	Técnico o tecnólogo en electricidad / electrotecnia.	**Experiencia General:** UN (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas). **Experiencia Específica:** certificada como técnico electricista en un (1) proyecto, con funciones de construcción de redes de energía e instalación de cables y transformadores .

Nota 1. Documentos para la verificación del personal mínimo. Para la verificación del personal mínimo requerido, el proponente deberá allegar con la oferta, por cada persona propuesta, la hoja de vida y los siguientes documentos: copia del diploma o acta de grado (según aplique), soportes de la experiencia específica, copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 2. Carta de compromiso del personal. El proponente deberá anexar con su propuesta la carta de compromiso de cada integrante del personal habilitante debidamente suscrita.

Nota 3. Validez de títulos y certificaciones. Los cursos o títulos requeridos deberán haber sido otorgados por entidades debidamente acreditadas para tal fin. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.

Nota 4. Relación del personal con el contratista y facultad de la Alcaldía. El personal propuesto dependerá administrativa y contractualmente del proponente o contratista y no tendrá vínculo laboral con la Alcaldía. No obstante, la Alcaldía se reserva el derecho de solicitar, de manera motivada, el retiro o reemplazo de cualquier integrante del equipo que no resulte idóneo o que, con sus actuaciones, afecte la adecuada ejecución del contrato, la relación con la comunidad, el buen nombre de la entidad o el entorno social y ambiental.

Nota 5. Requisitos de las certificaciones de experiencia. Para acreditar la experiencia del personal, se deberán anexar certificaciones expedidas por los contratantes que, como mínimo, contengan la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Fecha de inicio y terminación.
c) Cargo o rol desempeñado dentro del contrato.
d) Nombre, dirección y teléfono del contratante.

Nota 6. Documentos complementarios y demás soportes. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el proponente deberá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación, con el fin de complementar la información faltante. Adicionalmente, por cada persona propuesta, se deberán aportar los siguientes documentos, cuando a ello hubiere lugar:

1. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
2. Antecedentes profesionales, si aplica.
3. Copia del diploma o acta de grado del título profesional y/o de especialización.
4. Copia del acto de homologación o convalidación de títulos obtenidos en el exterior, conforme a la normativa vigente.
5. Carta de compromiso suscrita, en la cual se declare bajo la gravedad de juramento que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La Alcaldía podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, siempre que con ello no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones deberán presentarse dentro del término que se conceda para tal efecto, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 7. Dedicación del personal. No se podrá presentar a una misma persona para más de un cargo cuando la sumatoria de sus dedicaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%).

Nota 8. Cumplimiento del perfil mínimo y reglas sobre certificaciones. En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo exigido, el proponente se considerará no habilitado. Cuando el proponente sea quien certifique la experiencia del profesional propuesto, deberá aportar, además de la certificación, copia del contrato suscrito con dicho profesional, en virtud del cual se ejecutaron las actividades certificadas. Igualmente, cuando el profesional sea certificado por un proyecto específico, se deberá anexar copia del contrato celebrado con el cliente final.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal se considerarán expedidas bajo la gravedad de juramento. No se aceptarán auto certificaciones suscritas por el mismo profesional propuesto.

Nota 9. Cómputo de la experiencia profesional. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería y de la salud, así como de sus profesiones afines y auxiliares, solo se contabilizará a partir del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según corresponda. Para las demás profesiones, la experiencia se contabilizará a partir del otorgamiento del respectivo título. La Alcaldía verificará que cada persona propuesta cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia y que estos se encuentren debidamente soportados en los documentos aportados. Así mismo, podrá solicitar aclaraciones, siempre que con ello no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

Nota 10. Reemplazo de personal durante la ejecución del contrato. Si por cualquier razón una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato. En consecuencia, el contratista deberá presentar con suficiente antelación las hojas de vida de las personas propuestas para sustitución, quienes deberán acreditar condiciones iguales o superiores de formación académica y experiencia, de conformidad con lo exigido en el Anexo Técnico 2 – Ficha Técnica de Requerimientos y Especificaciones Mínimas.

Nota 11. Títulos obtenidos en el exterior. Cuando el proponente ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, dentro del término señalado en el estudio previo y en el Pliego de Condiciones, la convalidación de dichos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar oportunamente los trámites correspondientes. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia. El Ministerio de Educación Nacional convalida los estudios de pregrado por disciplina o licenciatura y los de posgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Nota 12. Autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En el evento en que el adjudicatario hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar la autorización expedida por el Ministerio de Educación Nacional o por la autoridad competente para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

Nota 13. Evaluación estricta de títulos y no aceptación de equivalencias. La Entidad evaluará los perfiles propuestos con base en la **demostración taxativa y expresa de los títulos académicos solicitados** para cada cargo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, **no se aceptarán equivalencias, homologaciones, ni aproximaciones basadas en núcleos básicos de conocimiento, áreas afines o similares**, ni tampoco argumentos sustentados en clasificaciones del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) que pretendan equiparar títulos distintos al expresamente exigido. Únicamente serán válidos los títulos académicos que coincidan de manera exacta con los requeridos por la Entidad, debidamente acreditados mediante los documentos soporte correspondientes.

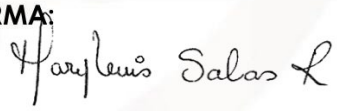
Nota 14. Presentación oportuna de hojas de vida. Las hojas de vida del personal propuesto **deberán presentarse obligatoriamente con la oferta**, esto es, **a más tardar antes del cierre del proceso de selección**. En consecuencia, **no se aceptará** la presentación, sustitución de hojas de vida con posterioridad al cierre del proceso, ni durante etapas de evaluación, subsanación o adjudicación, salvo en los casos expresamente permitidos por la ley y el pliego de condiciones.

NOTAS GENERALES

Es responsabilidad del contratista el transporte, almacenamiento y custodia de los elementos que se requieran para el desarrollo del contrato

Todos los requisitos mencionados anteriormente se entienden que son cumplidos y aceptados por el proponente con la suscripción del presente anexo.

En caso de que el proponente no presente el anexo técnico o este se presente sin la firma del representante legal, la propuesta será rechazada. Lo anterior teniendo en cuenta que lo plasmado en dicho anexo son requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: MARYLENIS SALAS RODRIGUEZ** **CARGO: secretaria de Educación**	**FIRMA:** 
Profesional que proyecta: **NOMBRE: YEINER GARCIA MARIN** **CARGO: Contratista Estructurador**	**FIRMA:** 
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	